



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



GACETA MUNICIPAL

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN**

30 DE ABRIL DE 2022

AÑO UNO

NÚMERO OCHO



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, conforme a lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracción XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, Estado de México, publica la siguiente Gaceta con el siguiente contenido:

SUMARIO

CAMPAÑA DE CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS ACCESORIOS, ESPECÍFICAMENTE MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN A FAVOR LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN ADEUDOS EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022, SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO

2

MODIFICACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FORTAMUNDF 2022).

PRIMER PERIODO VACACIONAL 2022

DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA COMUNIDAD DE HUOMETLA.

PAGO DE PRESTACIONES SIN DEDUCCIÓN ALGUNA PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 (AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL).

CONVOCATORIA PARA ELEGIR DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS(AS) DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA CITENDEJE, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO.

BONIFICACIÓN DEL 50% SOBRE EL MONTO TOTAL Y ACCESORIOS LEGALES PARA AQUELLOS USUARIOS QUE TENGAN ADEUDO DEL AÑO 2021 Y ANTERIORES POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y CONDONACIÓN DE RECARGOS AL 100% PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y ANTERIORES, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 66 DE LA



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA LOS SECTORES VULNERABLES
PREVIO ANÁLISIS DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

CONVOCATORIA PARA CABILDO ABIERTO.

**INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**INFORME DE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS PARA OCUPAR EL CARGO A CRONISTA
MUNICIPAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL MISMO.**

**EXPOSICIÓN Y PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA TERNA DESIGNADA POR LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL
DEFENSOR(A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.**

**INFORME DE LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DE LA COMUNIDAD DE SANTA
MARÍA CITENDEJÉ MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

3

Que derivado de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha cinco de abril del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número tres del orden del día bajo el siguiente:

Propuesta y, en su caso, autorización para realizar una campaña de condonación del 100% de los accesorios, específicamente multas, recargos y gastos de ejecución a favor los contribuyentes que presenten adeudos en los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, sobre el pago de contribuciones municipales.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22.-Se aprueba la condonación del 100% de los accesorios, específicamente multas, recargos y gastos de ejecución a favor los contribuyentes que presenten adeudos en los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, sobre el pago de contribuciones municipales y se instruye al secretario del ayuntamiento para dar cumplimiento a la misma.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Que derivado de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha cinco de abril del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

Integración del comité municipal de dictamen de giro

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22.-Se aprueba la integración del Comité Municipal de Dictamen de Giro y se instruye al Secretario del Ayuntamiento para dar cumplimiento a la misma.

Nombre	Cargo
José Jesús Cedillo González	Presidente Municipal Constitucional
Consuelo González Casimiro	Directora de Desarrollo Económico
Diego Becerril González	Director de Desarrollo Urbano
José Eduardo Tafolla Alvarado	Director de Ecología
Michel Garduño González	Coordinador de Protección Civil y Bomberos
Mireya Monroy Monroy	Directora de Educación, Cultura y Salud
Alma Rosa Sánchez Martínez	Contralora Municipal
Karina Bernal Córdova	Representante del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción
Omar Esquivel Jaramillo	Presidente de la Asociación de Empresarios de la Zona Norte del Estado de México (Dueño de la Unidad Económica Super C y la Cava)
Germán Sánchez Martínez	Representante del Sector Empresarial (Dueño de la Unidad Económica ChilisMans)

4



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

PMJOC/SA/SEGUNDO/22.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Que derivado de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha cinco de abril del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cinco del orden del día bajo el siguiente:

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FORTAMUNDF 2022).

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22.- Se aprueba la modificación a la distribución del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022 (FORTAMUNDF 2022), y se instruye al Secretario del Ayuntamiento para dar cumplimiento a la misma.

5



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

DISTRIBUCION FORTAMUNDF 2022	
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	9,420,000.00
PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	20,000,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	1,000,000.00
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	3,900,000.00
PAGO DE COMBUSTIBLE DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	5,000,000.00
ADQUISICION DE UNIFORMES ,EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	2,000,000.00
SEGUROS PARA POLICIAS	200,000.00
SEGUROS DE SEGURIDAD PUBLICA	300,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1,000,000.00
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	3,000,000.00
DEUDA PUBLICA PROVEEDORES 2020 Y 2021	5,162,501.82
PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUA	432,000.00
PAGO DE CAEM	1,200,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,000,000.00
ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA	1,000,000.00
ESTUDIOS Y ANALISIS CLINICOS	50,000.00
TOTAL	54,664,501.82

6

PMJOC/SA/SEGUNDO/22.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Que derivado de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha cinco de abril del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número seis del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2022.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22.-Se aprueba el primer periodo vacacional 2022, y se instruye al Secretario del Ayuntamiento para dar cumplimiento .



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

PMJOC/SA/SEGUNDO/22.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Que derivado de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha cinco de abril del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número siete del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA COMUNIDAD DE HUOMETLA.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22.- Se aprueba la designación de las autoridades auxiliares de la comunidad de Huemetla y se instruye al Secretario del Ayuntamiento para dar cumplimiento a la misma.

DELEGACIÓN HUOMETLA 2022 -2024	
NOMBRE	CARGO
FELIPE SÁNCHEZ MALDONADO	PRIMER DELEGADO PROPIETARIO
ENRIQUE FABIÁN NAVA	SUPLENTE PRIMER DELEGADO
JUAN SANDOVAL NAVA	SEGUNDO DELEGADO PROPIETARIO
VALENTINA LÓPEZ CRUZ	SUPLENTE SEGUNDO DELEGADO

7

COPACI HUOMETLA 2022 – 2024	
NOMBRE	CARGO
JANETH MONTOYA MONROY	PRESIDENTE
SANTOS SEGUNDO ANDERE	SUPLENTE DEL PRESIDENTE
NICOLÁS GARCÍA NAVA	SECRETARIO
ACELA URBINA NICOLÁS	SUPLENTE DEL SECRETARIO
DANIEL NAVA CID	TESORERO
OFELIA DÁVILA OSORNIO	SUPLENTE DEL TESORERO

PMJOC/SA/SEGUNDO/22.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Que derivado de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha cinco de abril del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número ocho del orden del día bajo el siguiente:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES SIN DEDUCCIÓN ALGUNA PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 (AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL).

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22.-Se aprueba el pago de prestaciones sin deducción alguna para todos los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán durante el ejercicio fiscal 2022 (AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL), y se instruye al Secretario del Ayuntamiento para dar cumplimiento a la misma.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Que derivado de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha trece de abril del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número tres del orden del día bajo el siguiente:

8

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA CITENDEJÉ, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

El Ayuntamiento de Jocotitlán, México, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 2 y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 párrafo segundo y 7 fracción XII del Código Electoral del Estado de México; 31 fracción XII, 56, 57, 59, 60, 61 y 91 fracciones V, VIII, XIII y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 32 fracción I, 33, 34, 35, 36, 37 y demás aplicables del Bando Municipal vigente.

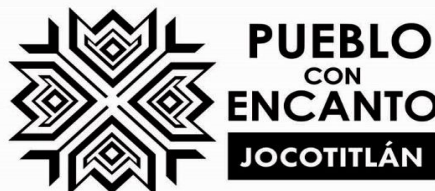
CONVOCA

A todas las ciudadanas y ciudadanos de la comunidad de Santa María Citendejé, Municipio de Jocotitlán, México, a participar en la elección de Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados Municipales, cuyos vecinos electos habrán de desempeñar su cargo de manera honorífica durante tres años, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: La delegación estará conformada por dos Delegados Propietarios y dos Suplentes, para ocupar funciones de un Primer Delegado y un Segundo Delegado Propietario con sus respectivos Suplentes; en el caso de las Subdelegaciones, un Subdelegado Propietario y su Suplente, buscado en todo momento la inclusión de la paridad de género entre hombres y mujeres en un 50% de cada planilla a registrar

SEGUNDA: El proceso de elección de Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados Municipales en la comunidad de Santa María Citendejé, Municipio de Jocotitlán, México, se inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria, concluye con la calificación de la elección, la cual deberá realizarse mediante voto libre y directo o voto secreto depositado en urnas según decida la asamblea, al ser comunidad reconocida legalmente indígena sus representantes se elegirán de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

TERCERA: El periodo de registro quedará abierto los días 18 y 19 de abril del año en curso, en las oficinas que ocupa la Casa de Cultura “Lic. Diego de Nájera Yanguas” ubicada en Calle Constituyentes 13, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Para lo cual, deberán cumplir con los requisitos que se mencionan en la convocatoria.

La Secretaria del Ayuntamiento estará obligada a entregar el acuse de recibo del formato de registro de planilla al representante, en el que se hará constar la documentación que se entrega tanto de aspirantes a Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados Municipales.

CUARTA: Cada planilla deberá estar integrada con sus respectivos candidatos a Delegadas, Delegados, Subdelegadas, Subdelegados y Suplentes respectivamente, la planilla deberá presentar un color que la distinga de las demás, color que no podrá cambiarse en este proceso, aclarando que sólo participara en este proceso la planilla que tenga dictamen de procedencia. Si sólo se registra una planilla, será ésta la que entrará en funciones para el periodo correspondiente.

QUINTA: Deberán registrarse las planillas para Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados por medio de su representante, quien en todo momento tendrá la responsabilidad de atender los requerimientos que considere pertinentes la Secretaría del Ayuntamiento en el caso de la colonia, cuartel o barrio dónde haya Delegado Propietario no es necesario establecer la figura de Subdelegado, las cuales deberán estar integradas de la siguiente manera:

DELEGADOS	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SUBDELEGADOS	PROPIETARIOS	SUPLENTES	TOTAL DE AUTORIDADES AUXILIARES
SANTA MARÍA CITENDEJE	2	2				4
			COL. LOURDES	1	1	2
			COL. CENTRO	1	1	2
			COL. ALDAMA	1	1	2

9

SEXTA: Las candidatas y candidatos de la planilla a través de su representante tendrán la facultad de vigilar que el proceso de elección se lleve a cabo bajo los principios de transparencia, imparcialidad y legalidad, con una auténtica y real participación de las y los ciudadanos de la comunidad; así mismo, tendrán la facultad de realizar el registro de la planilla y no podrán ser miembros de la misma.

SÉPTIMA: Los dictámenes de procedencia o improcedencia serán emitidos por la Secretaría del Ayuntamiento el día 21 de abril del presente año a partir de las 12:00 horas y hasta las 15:00 horas; mismos que se entregarán a los representantes de la planilla, quienes firmarán el acuse de recibido y se publicarán en los estrados del Palacio Municipal, cito en Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, México; para lo cual previamente se verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

OCTAVA: Las candidatas y candidatos de las planillas podrán realizar campañas a partir de la entrega del Dictamen de Procedencia expedido por la Secretaría del Ayuntamiento y deberán suspenderlas 24 horas antes del día de la elección, en las actividades de campaña deberán observarse los principios de civilidad y respeto mutuo.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

NOVENA: Las y los ciudadanos interesados en formar parte de la Delegación y Subdelegación que contendrán a dichas elecciones deberán reunir los siguientes:

REQUISITOS

- I. Ser ciudadana (o) mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, mayores de 18 años;
- II. Ser vecina (o) de la Delegación o Subdelegación, con una residencia mínima de tres años a la fecha de la elección, lo cual se acreditará con la constancia domiciliaria expedida por el Secretario del Ayuntamiento;
- III. Ser de reconocida probidad entre sus vecinos, situación que será avalada con al menos treinta nombres, firmas y copias de la credencial de elector vigente de vecinos de su Delegación por planilla;
- IV. No haber sido delegada (o) propietario en el periodo inmediato anterior;
- V. Los integrantes de la planilla deberán firmar un escrito bajo protesta de decir verdad, en la que acepten su candidatura y se comprometan al respeto mutuo con sus contendientes en sus actividades de campaña y en el día de la elección; formato que se proporcionará en la Casa de Cultura “Lic. Diego de Nájera Yanguas”;
- VI. No ser servidor público de Gobierno Federal, Estatal o Municipal (con mando de Dirección o Superior) salvo que sus horarios sean compatibles de acuerdo a lo determinado a las condiciones generales de trabajo o en las disposiciones relativas; y
- VII. No fungir como enlace, coordinador o promotor de una estructura de algún programa social de Gobierno Federal, Estatal o Municipal.

10

La documentación con la que se acreditan los requisitos será la siguiente (original y copia):

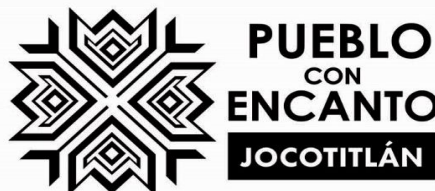
1. **Acta de nacimiento certificada no mayor a seis meses;**
2. **Credencial para votar vigente (INE);**
3. **CURP (Nuevo Formato);**
4. **Constancia Domiciliaria (expedida por la Secretaría del Ayuntamiento);**
5. **Documento que acredite la no existencia de no antecedentes penales emitido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México;**
6. **Tres fotografías tamaño infantil (blanco/negro o a color);**
7. **Escrito bajo protesta de decir verdad en la que acepta su candidatura y se comprometen al respeto mutuo con sus contendientes.**

DÉCIMA: El proceso de Elección de Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados Municipales se efectuará frente a la Delegación Municipal de la comunidad de Santa María Citendejé, Jocotitlán, México, el día 24 de Abril del presente año, en caso de que la asamblea decida que sea voto directo iniciará a las 9:00 horas y concluirá una vez que emitan la votación quienes se encuentren presentes y en caso de que sea voto secreto iniciará a las 9:00 horas y culminará a las 12:00 horas, ajustándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Registro de asistencia y lectura del Orden del día;
- II. Presentación del Representante del Ayuntamiento;
- III. Lectura de la convocatoria y/o dispensa en su caso;

Gaceta Municipal
30 de abril de 2022



08/2022



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

IV. Instalación de la Mesa Directiva que será integrada por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores, designados por la asamblea de entre los presentes. *(Los integrantes de la mesa serán los responsables de vigilar que el proceso de la elección se realice siguiendo los principios de imparcialidad, objetividad, legalidad y transparencia);*

V. Dar a conocer a la asamblea el color de las planillas registradas y los integrantes de las mismas;

VI. La votación: Una vez realizada la instalación de la Mesa Directiva, procederá a la votación conforme a la forma en que decida la asamblea, sin exceder el horario establecido en la presente;

VII. Escrutinio y cómputo;

VIII. Lectura de resultados y firma del acta; y

IX. Clausura de la asamblea.

DÉCIMA PRIMERA: El día de la elección a que se refiere la presente convocatoria, podrán ejercer su derecho de voto todas y todos los ciudadanos de la comunidad de Santa María Citendejé, Municipio de Jocotitlán, que presenten su credencial para votar vigente (INE) y que acrediten que pertenecen a dicha Delegación o Subdelegación.

No podrán votar las personas que estén bajo el efecto de bebidas embriagantes, drogas o enervantes, así como los que porten armas o esbozados del rostro.

DÉCIMA SEGUNDA: Las Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados que resulten electos en términos de la presente convocatoria, protestarán el cargo y recibirán sus respectivos nombramientos el 29 de abril del presente año; entrando en funciones a más tardar el día dos de mayo, iniciando con la entrega-recepción de los bienes muebles e inmuebles y archivos de la Delegación.

DÉCIMA TERCERA: En caso de que no se presenten planillas, no existan las condiciones de seguridad o tranquilidad para llevar a cabo la elección, el Ayuntamiento mediante sesión de cabildo designará a uno (a) o varios vecinos de la delegación, que les habrán de fungir como Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados Municipales.

Las y los Delegados Municipales en funciones serán los responsables de la organización del evento en su comunidad, de la difusión de la convocatoria y dar cumplimiento de lo previsto en la presente.

DÉCIMA CUARTA: Los actos que se deriven de la presente convocatoria, podrán ser impugnados por escrito a través del Recurso de Inconformidad, por medio de su representante ante la Sindicatura Municipal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que ocurran.

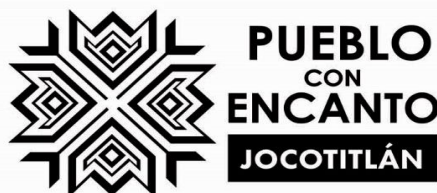
TRANSITORIO: Los casos no previstos en la presente convocaría serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad por lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos aplicables.

Se expide la presente convocatoria a los catorce días del mes de abril de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

(RÚBRICA)

ÓSCAR CARRILLO NIETO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(RÚBRICA)

Que derivado de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha trece de abril del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACION DE LA BONIFICACIÓN DEL 50% SOBRE EL MONTO TOTAL Y ACCESORIOS LEGALES PARA AQUELLOS USUARIOS QUE TENGAN ADEUDO DEL AÑO 2021 Y ANTERIORES POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y CONDONACIÓN DE RECARGOS AL 100% PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y ANTERIORES, ASI COMO AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 69 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS PARA LOS SECTORES VULNERABLES PREVIO ANALISIS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

12

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22.-Se aprueba la bonificación del 50% sobre el monto total y accesorios legales para aquellos usuarios que tengan adeudo del año 2021 y anteriores por los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales y condonación de recargos al 100% para el ejercicio fiscal 2021 y anteriores, así como autorización para la aplicación del artículo 69 de la ley del agua del Estado de México y Municipios para los sectores vulnerables previo análisis del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán, México y se instruye al Secretario del Ayuntamiento para dar cumplimiento a la misma.

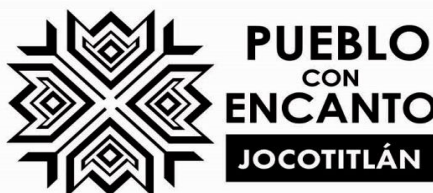
PMJOC/SA/SEGUNDO/22.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

CONVOCATORIA PARA CABILDO ABIERTO

CIUDAD DE JOCOTITLÁN MÉXICO A 12 DE ABRIL DE 2022

Gaceta Municipal

30 de abril de 2022



08/2022



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO; 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y AL ACUERDO PMJOC/SA/PRIMERO/22, DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS; CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL CABILDO PÚBLICO ABIERTO DE LA:

PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- II.- LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- ASUNTOS A TRATAR
- V.- ASUNTOS GENERALES.
- VI.- CLAUSURA.

13

SE HACE SABER A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN 5 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE LA SESIÓN DEL CABILDO ABIERTO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN: PALACIO MUNICIPAL, PLAZA CONSTITUYENTES NO.1 C.P. 50700, JOCOTITLÁN, MÉXICO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HRS, EN DÍAS HÁBILES, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE,
- B) EL DÍA DE SU REGISTRO ENTREGAR DE FORMA IMPRESA SU INTERVERSIÓN, EN UN MÁXIMO DE 4 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:

- I. NOMBRE COMPLETO
- II. EDAD



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

- III. DOMICILIO
 - IV. NOMBRE DEL TEMA
 - V. DIAGNOSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA
 - VI. EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE
 - VII. PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.
- C) UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARAN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON PROCEDENTES PARA TRATARSE AL SENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO, DICHA PROCEDENCIA, EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL REGISTRO;
- D) LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE A LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
- E) LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 5 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGO POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SERÁ CONFORME A LA HOJA DE REGISTRO Y CUANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ;
- F) CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBERÁN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

14

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

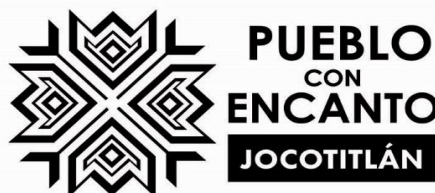
MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 8:00 HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN CONSTITUYENTES NO. 1 COLONIA CENTRO, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(rúbrica)

OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(rúbrica)

Gaceta Municipal
30 de abril de 2022



08/2022



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Que derivado de la Primera Sesión de Cabildo abierto de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número tres del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDOS

PMJOC/SA/ÚNICO/22.- Se aprueba por Unanimidad de Votos la Instalación del Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil del Municipio de Jocotitlán, Estado de México.

- I. Presidencia Municipal;
- II. La Secretaría del Ayuntamiento;
- III. La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.
- IV. Dirección de la Mujer;
- V. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
- VI. Instituto Municipal de la Juventud
- VII. Sistema Municipal DIF
- VIII. Dirección del Sistema Municipal DIF
- IX. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- X. Defensoría Municipal de los Derechos Humanos

15

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Que derivado de la Primera Sesión de Cabildo abierto de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

INFORME DE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS PARA OCUPAR EL CARGO A CRONISTA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL MISMO.

ACUERDOS



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

PMJOC/SA/ÚNICO/22.- Se aprueba el informe de los aspirantes registrados para ocupar el cargo a Cronista Municipal, así mismo se Informa que por unanimidad de votos el cuerpo edilicio designo al Contador Público Carlos Chimal Cardoso como Cronista del Municipio de Jocotitlán, Estado de México.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Que derivado de la Primera Sesión de Cabildo abierto de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cinco del orden del día bajo el siguiente:

EXPOSICIÓN Y PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA TERNA DESIGNADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR(A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

PMJOC/SA/ÚNICO/22.- Se aprueba la exposición y propuesta del plan de trabajo de la terna designada por la Comisión Municipal de Derechos Humanos, así mismo se Informa que por unanimidad de votos el cuerpo edilicio se designó a la Licenciada en Derecho MABY DELLANIRA LUGO CAMACHO como Defensora Municipal de Derechos Humanos, por el periodo 2022-2025.

16

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Que derivado de la Primera Sesión de Cabildo abierto de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número seis del orden del día bajo el siguiente:

INFORME DE LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA CITENDEJÉ MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Contendieron en la asamblea para la elección de delegadas y delegados de la comunidad de Santa María Citendejé el día domingo 24 de abril del presente año, resultando electa la planilla blanca, cabe mencionar que en fecha 29 de abril dicha planilla recibirá los nombramientos y se les tomara protesta a los diez integrantes que son los siguientes:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Propietario 1	Vicente Casimiro Sánchez
Suplente	Guadalupe Segundo Eulogio
Propietario 2	Justino Ávila Marín
Suplente	Elided Martínez Miguel
Subdelegado Lourdes	Leonel Rodríguez González
Suplente	Javier Cárdenas Martínez
Subdelegado centro	Mario Juan Escobar Sánchez
Suplente	Juan Manuel Sánchez González
Subdelegado Aldama	Salvador Casimiro Martínez
Suplente	Jorge González Martínez

17

**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
de Jocotitlán, Estado de México.**



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

José Jesús Cedillo González
Presidente Municipal

Elisa Juan Laureano
Síndica Municipal

Iván Gómez Gómez
Primer Regidor

Beatriz Moreno Sánchez
Segunda Regidora

Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Tercer Regidor

18

Perla Isabel Ortiz Navarro
Cuarta Regidora

Leilani Aylin López González
Quinta Regidora

Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Sexta Regidora

Rigoberto Hermenegildo Segundo
Séptimo Regidor

Oscar Carrillo Nieto
Secretario del Ayuntamiento